



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00074357--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Tec. Diego Adrián GOMEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Tec. Diego Adrián GOMEZ desarrollará las siguientes tareas: aspectos Técnicos y profesionales relacionados a las obras de infraestructura en el marco de los distintos programas a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y de la Secretaría de Recursos Hídricos, incluyendo un listado de obras a ejecutarse en la órbita del Ministerio de Servicios Públicos de Córdoba;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será atendido con recursos derivados del Convenio entre la Facultad y el Ministerio de Servicios Públicos de Córdoba, aprobado según Resolución Decanal N° 1638/2023;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Tec. Diego Adrián GOMEZ (D.N.I: 28.430.844) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Febrero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º. - Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º. - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/Mbl